

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39916 VALENCIA

EDICTO:

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Valencia, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores numero 517/2011 habiéndose dictado en fecha 23 de abril de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Cartera de Gestión de Inmuebles de Levante, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Valencia, 23 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190052019-1